

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: ACUERDO MARCO PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE EXTERNO E INTERNO DE RESIDUOS URBANOS EXCEDENTES DE LA PLANTA. (SIRUSA)

Número expediente: 04-2023

ÍNDICE

1.	OBJECTO.....	2
2.	DURACIÓN DEL CONTRATO.....	2
3.	LUGAR DE EJECUCIÓN.....	2
4.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO	2
4.1.	Descripción del servicio	3
4.2.	Previsión de las cantidades a transportar.....	3
4.3.	Régimen del servicio	4
4.4.	Medios técnicos	5
5.	OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.....	5-6
6.	OBLIGACIONES DE SIRUSA.....	6

1. OBJETO

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas (abreviadamente PPT) tiene por objeto indicar las prescripciones técnicas para la prestación de un servicio externo de transporte de residuos, este servicio dependerá de la estacionalidad, y del funcionamiento de la Planta de Servei d'Incineració de Residus Urbans, S.A, abreviadamente SIRUSA situada en el Polígono industrial "Riu Clar", parcela 300, Tarragona (CP 43006).

El objeto del presente informe es la necesidad de establecer un acuerdo marco, (una vez haya concluido el anterior acuerdo marco establecido para un período de una duración de seis meses), para la homologación de diversas empresas, para el servicio externo conjunto para el transporte de los residuos desde la planta de SIRUSA hasta un gestor autorizado o desde un gestor hasta SIRUSA y para el transporte interno de residuos en el recinto de la planta de SIRUSA por una duración de cuatro años.

La periodicidad del servicio, en régimen ordinario, será según las peticiones derivadas de las necesidades del proceso y logística de SIRUSA y deberá ser en un tiempo inferior a 36 horas desde el momento de la solicitud por parte de SIRUSA, y en el mismo precio establecido en contrato.

En supuestos excepcionales, en un tiempo inferior a 24 horas.

El objeto del contrato pretende poder disponer de varias empresas que cumplan los requisitos de capacidad y solvencia, para poder realizar este servicio y formalizar posibles contrataciones derivadas según las necesidades de la empresa SIRUSA.

Las características técnicas de este acuerdo marco, se determinan en el Pliego de prescripciones técnicas que rige esta contratación y en la petición de presupuesto.

2. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato del servicio de transporte de residuos urbanos de la planta de Valorización energética de residuos se establece en cuatro (4) años.

3. LUGAR DE EJECUCIÓN

El Servicio se contempla llevarlo a cabo principalmente desde las instalaciones de SECOMSA GESTIÓ, S.L. situado en Camí de Riudecols, s/n en Botarell (Tarragona) hasta la planta de SIRUSA, situada en el Polígono Industrial "Riu Clar", parcela 300 en Tarragona y ocasionalmente desde SIRUSA a las instalaciones de otros gestores de residuos.

También se hará un servicio puntual de transporte interno sin salir de las instalaciones de SIRUSA.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

El servicio se efectuará de acuerdo con los requisitos y condiciones que se establecen en este PPT, así como en el correspondiente Pliego de Cláusulas Particulares y demás normativa de aplicación relativa a esta contratación, de los que se derivarán los derechos y obligaciones de las partes contratantes.

4.1. Descripción del servicio

Se determinan tres tipos de transporte a ofertar, cada uno de los cuales se especifican a continuación:

- a) Transporte de RSU desde las instalaciones de SECOMSA GESTIÓN, S.L., hasta las instalaciones de SIRUSA, ocasionalmente podrán hacer el viaje a la inversa, serán cargados en las instalaciones de SIRUSA y descargados en a las instalaciones de SECOMSA GESTIÓN, S.L, ubicada en el municipio de Botarell (Tarragona)

La cantidad de toneladas anual a transportar en este caso serán de 15.300 TN, no será de manera continua en el tiempo, sino que se determinará según necesidades, y se facturará por €/TN

La previsión es que este servicio sea mayormente requerido todo el año, excepto los meses de verano.

- b) Transporte de RSU desde las instalaciones de SIRUSA a otros gestores de residuos.

La cantidad de toneladas anual a transportar en este caso serán de 3.000 TN, no será de manera continua en el tiempo, sino que se determinará según necesidades, y se facturará por €/TN

- c) Servicio de transporte de RSU interno dentro de las instalaciones de SIRUSA, entre la nave de transferencia y el foso.

La cantidad de toneladas anual a transportar en este caso serán de 2000 TN, no será de manera continua en el tiempo, sino que se determinará según necesidades, y se facturará por horas.

Las cantidades para transportar indicadas anteriormente pueden variar ligeramente en función de las condiciones de funcionamiento de la instalación.

Se requiere un compromiso de transporte mayor de 400 Tn/día y en casos excepcionales, una vez comunicada la necesidad, un tiempo de respuesta, a la prestación de servicio, no superior a 24 horas.

4.2. Previsión de las cantidades a transportar

Se prevé un flujo de movimientos anual de unas 15.300 toneladas de residuo, entre SIRUSA y SECOMSA GESTIÓN, S.L y un flujo anual, hacia otro gestor externo, de unas 3.000 toneladas de residuos. También se prevé un servicio de transporte de RSU interno dentro de las instalaciones de SIRUSA, entre la nave de transferencia y el foso. La cantidad de toneladas anual a transportar en este caso serán de 2000 TN, no será de manera continua en el tiempo, sino que se determinará según necesidades, y se facturará por horas.

Estas cantidades pueden variar ligeramente en función de las condiciones de funcionamiento de la instalación.

SIRUSA no está obligada a consumir la totalidad del importe máximo del contrato sino únicamente el que sea efectivamente necesario sin que por este motivo el adjudicatario tenga derecho a percibir indemnización o compensación. Se prevé una modificación del 10 % del importe de licitación en caso de que se supere la cantidad de flujo de residuos.

4.3. Régimen del servicio

- El Servicio de transporte se efectuará de la siguiente forma:
- El transporte de residuos se llevará a cabo conforme a la legislación vigente sobre transporte de residuos y a la normativa establecida por la Agencia de Residuos de Catalunya-
- Descarga de los residuos en las instalaciones de SIRUSA. Por ello, el transportista contactará con báscula. Antes y después de la descarga se deberá pesar el camión en la báscula de pesaje de SIRUSA, y cuyo peso será el utilizado para la posterior facturación.
- El transporte de los residuos hasta la planta de SIRUSA, tanto sea por parte del adjudicatario o empresa subcontratada, será efectuado por un transportista autorizado para el transporte del producto en cuestión.
- De forma general, se efectuarán cargas o descargas, distribuidos de forma uniforme, de lunes a viernes en horario de 00:00 a 24:00 horas. Excepcionalmente, y de mutuo acuerdo, se podrían efectuar entregas fuera de este horario.

4.4. Medios técnicos:

- El residuo llegará a la planta en vehículos tipo tráiler (pisos móviles) de entre 80 a 95 m³ de capacidad.
- Los vehículos deberán disponer de un sistema de cierre automatizado o semiautomatizado, incorporado en la caja.
- Para la función de carga, descarga y transporte, deberán estar autorizados por la Agencia de Residuos
- El adjudicatario deberá utilizar la ropa de trabajo y los equipos de protección individual requeridos por las normas de seguridad e higiene en el trabajo.

5. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Son obligaciones del adjudicatario:

- Cumplimiento de las normas de seguridad e higiene en el trabajo. Será por cuenta del adjudicatario la ropa de trabajo y equipos de protección individual requeridos.
- El adjudicatario comunicará a SIRUSA, con un mínimo de 24 horas de antelación, la matrícula del vehículo y la identificación del personal que accederá a la planta para la carga o descarga, para que el departamento de SSL de SIRUSA pueda verificar la existencia de la documentación de Prevención de riesgos vigente.
- En la ejecución del servicio, la empresa adjudicataria deberá cumplir los requisitos legales de aplicación, y en especial los relacionados con la legislación nacional y autonómica en lo referente al tipo de producto transportado.
- El adjudicatario deberá disponer, de forma directa o subcontratada, de una flota de vehículos adaptados al sistema de carga o descarga existente en la Planta, que deberán cumplir la legislación vigente sobre transporte de productos.
- Cumplimiento de las normas de régimen interior establecidas en las dependencias de SIRUSA.
- El adjudicatario deberá ejecutar el servicio según la previsión entregada por SIRUSA. Deberán designar un responsable que será el responsable de garantizar la calidad de la prestación del servicio y de la coordinación con SIRUSA.

Nota:

Todos los transportes realizados hacia el gestor adjudicado deberán llevar un ticket albarán expedido por SIRUSA, donde figurarán los datos relativos a centro de producción, datos del transportista, del gestor y los relativos al residuo (descripción, destino pesos).

Este albarán debe ser utilizado para la facturación mensual.

SIRUSA dispone de báscula para pesaje de camiones homologada y con todas las revisiones que exige la legislación vigente, para la facturación mensual sólo serán válidos los datos de pesadas de SIRUSA, y no los obtenidos en la báscula del gestor final.

Las toneladas del material transportado se facturarán de acuerdo con el resultado neto que se derive de la pesada en las básculas de entrada / salida de la Planta de Valorización de Residuos de Tarragona (SIRUSA), de acuerdo con el resultado mensual de salidas que aportará con la factura.

La facturación por parte del adjudicatario a SIRUSA se realizará en base a la siguiente fórmula:

$$F = T \times P$$

Donde:

- **F** es el importe base de la factura en euros sin IVA.
- **T** son las toneladas de material transportado por el Adjudicatario con procedencia o destino SIRUSA.
- **P** es el precio por tonelada adjudicado en €/tonelada.

6. OBLIGACIONES SIRUSA

Son obligaciones de SIRUSA:

- Realizar la previsión de entregas y comunicarlo al adjudicatario.
- Facilitar la entrada de los vehículos autorizados por el interior de sus instalaciones hasta la zona de carga o descarga.

Nota:

SIRUSA realiza la verificación periódica de las básculas y obtiene los certificados de verificación oficial de instrumentación de pesaje de cumplimiento con la legislación vigente.

A Tarragona,

Carlos Tomé

Jefe Explotación

Daniel Villanueva

director técnico